



Cerro Sombrero, 30 de octubre de 2019.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 066/SECCION A.-

VISTOS:

- 1) Lo solicitado por el Director de Administración y Finanzas, Christian Santana, para realizar decreto alcaldicio de Modificación Presupuestaria N° 16-A de Gestión.
- 2) El Acuerdo N° 367 del Concejo Municipal de Primavera, tomado en sesión ordinaria N° 105 de fecha 29 de octubre del 2019, que aprueba la Modificación Presupuestaria 16-A de Gestión.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, de fecha 02.01.19 que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Primavera de Gestión y del Departamento de Educación Municipal, correspondiente al año 2019, a contar del 01 de enero del 2019.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° ACÉPTASE, la Modificación Presupuestaria N° 16-A del Presupuesto Municipal 2019, y que a continuación se detalla:

<u>MAYORES GASTOS</u>		
22-08-007-000	PASAJES FLETES Y BODEGAJES	2.150
TOTAL MAYORES GASTOS		M\$ <u>2.150</u>

<u>MENORES GASTOS</u>		
22-06-001-000	MANT Y REP. DE EDIFICACIONES	600
22-06-002-000	MANT Y REP. DE VEHICULOS	200
22-06-999-000	OTRAS MANT Y REPARACIONES	1.000
22-07-001-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	350
TOTAL MENORES GASTOS		M\$ <u>2.150</u>

COMUNÍQUESE, a la Dirección de Administración y Finanzas, Secplan, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRC/GDM/MMG/CBB/CW